

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL SÁBADO 13 DE MAYO DE 1820.

SANTO PEDRO REGALADO, CONFESOR.

El Jubileo de las XL. horas está por la Tercera Orden de RR. PP. Capuchinos, en su Capilla. Se manifiesta á las $5\frac{1}{2}$ de la mañana, y se oculta á las $6\frac{1}{2}$ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 3', y se oculta á las 6 h. y 57'. Debe señalarse el relox al medio día verdadero 11 h. 56' 3".

Afecciones Meteorológicas de ayer.

Epochas del dia.	Barómetr.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	30, 0, 90	66,° 0	NNO.	Claro.
A las 12 del D.	30, 0, 74	68, 5	NO.	id.
A las 6 de la T.	30, 0, 72	67, 5	id.	id.

Mareas en esta bahía.

1.a Alta mar á las 2 h. y 38' Mad. 2.a Alta mar á las 2 h. 58' Tard.
1.a Baja mar á las 8 h. 48' Mañ. 2.a Baja mar á las 9 h. 8' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Antonio Mugartegui, comandante del segundo batallón de Valenzey.—Parada: España.—Patrullas y Casillas: el Cuerpo Patriótico de esta Plaza.—Rondas, Hospital, Teatros y Provision: Aragón.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Cádiz 9 de Mayo de 1820.—Sr. Editor del Diario.—Muy Sr. mío: En el momento en que á Dios gracias han cesado por el feliz restablecimiento de nuestra sábida Constitución todos los privilegios, parece que será lícito á un individuo del comercio de Cádiz reclamar sobre lo extraño que le es el que siga exigiéndose el derecho de medio por ciento de canal para sostener y fomentar la compañía del Guadalquivir; cuyos accionistas han disfrutado hasta ahora muy buenas repartos á costa nuestra, sin que haya reportado á mi entender la

tracion una ventaja que compense con mucho el perjuicio que ha causado al comercio de Cádiz este privilegio. Dichos señores accionistas que sin duda se hallan ya recelosos de que yo infeliz contribuyente y otros con tan poca paciencia como yo nos chamusquemos, tratan de negociar el interés que representan en su acción: aplaudo mucho su acertada prevision; pero entretanto que nuestras próximas Cortes toman en consideración estos asuntos, celebraría que siguiendo la idea que insinuan los señores C. y C., C. J. O., y G. y C. en su apreciable artículo inserto en el Diario de ~~el~~ corriente, se pidiese en la Junta general de comercio, que tratan de promover con respecto al gravoso derecho de *Puertas*, que nos exoneré el Gobierno igualmente del citado impuesto de medio por ciento de *canal*, que todo el comercio paga disgustado en razon á que no es para atender á las atenciones de la nacion, sino para fomentar una empresa particular de especulacion. Bueno es que se proteja los proyectos que puedan contribuir á facilitar la navegacion del río Guadalquivir; pero es bien notorio que han sido muy cortas las mejoras que ha hecho la citada compañia, dedicando sus fondos á empresas que nada tienen que ver con el objeto que se propuso y manifestó al público. Ademas este impuesto parece no debia exigirse en recta justicia sino sobre aquellos efectos que materialmente transitan por el río de Sevilla; ¿pero por qué el que recibe frutos de América y embarca efectos con el mismo destino ha de contribuir á una empresa que nada tiene que ver con su giro? Es de indispensable necesidad se ventile en Junta general de comercio este punto que interesa al comercio en tanto grado, y no veo un inconveniente en que vaya unida esta reclamada á la que se haga con respecto al *Derecho de Puertas*, pues tan contradictorio es un impuesto como otro al espíritu de la Constitucion. Pero como dicen muy bien los señores C. y C., C. J. O., y G. y C. necesitamos union, de que carece por desgracia este comercio: todos gritamos contra los abusos, todos experimentamos su pernicioso influjo, y cuando pudiéramos remediarlos, ya sea por desidia ó por un temor (que ya no debe caber en ciudadanos españoles) todos callamos y nos estamos quietos: acábese esta afanía que nos pierde y seremos mas felices y mas atendidos en lo sucesivo.

B. L. M. de vd. su atento servidor.—P. A. C.

OTR O.

Sr. Editor: Con indecible sorpresa he leido en el Diario fecha 7 del corriente el anuncio de venta de una negra!!! :Es posible que en un pais que acaba de proclamar la libertad se tolere tamano abuso? :La venta de hombres, el nombre de esclavos ha de subsistir en el pais mas libre de Europa cuando en los demas esté abolida? Enhora-buena afee este horrible tráfico las regiones de América, donde

no sería posible de una vez estirparlo ; pero en España..... En la Francia antigua bajo el sistema despótico era libre el negro en el momento en que viniendo de las Colonias pisaba el suelo francés. En Inglaterra sucede hoy dia lo mismo. No es por tanto un fanatismo revolucionario el que me mueve á clamar por la abolicion de la esclavitud en la Península , sino un deseo de que en este punto nos igualemos á otros pueblos , á los cuales llevamos ya por nuestras nuevas instituciones gran ventaja.

Las Cortes son las que deben dar una ley sobre este punto; más
interín no se reúnen clamemos todos contra la práctica infame de
vender y comprar á nuestros semejantes, y que á lo menos por res-
peto á la opinión en los papeles dedicados á celebrar la libertad no
se vea un anuncio de esclavitud.—*El Amigo de la Libertad.*

Nota de los destinos que por las Rentas estancadas hay vacantes en la Provincia de Cáuiz hoy día de la fecha; á saber:

DESTINOS.	Sueldo anual en rvn.
<i>Ciudad de S. Fernando.</i>	
La depositaria de Rentas estancadas dotada por el reglamento con	9000
<i>Chiclana.</i>	
La plaza de oficial segundo de la Administracion de Rentas estancadas con	3000
<i>Conil.</i>	
La de oficial único de la Administracion de idem de esta villa con	4000
<i>Vejer.</i>	
La de interventor de aquella Administracion de id. con .	4400
<i>Ceuta.</i>	
La de tercenista de la Renta del tabaco con	4000
<i>Jerez.</i>	
El estanco de tabacos denominado plaza de S. Juan con .	4000
<i>Borros.</i>	
La plaza de interventor de Rentas estancadas con	4000
<i>Medina.</i>	
Un estanco de tabacos denominado S. Agustin con	3300
<i>En Cádiz.</i>	
La plaza de medidor de la tercena de la sal por fallecimiento de Francisco Aguas, que la servia con la dotacion de	3850
Cuya noticia se hace saber en cumplimiento de Real orden fecha 22 de Abril ultimo, comunicada por el Ministerio de Hacienda al Escmo. Sr. Intendente de esta Provincia. Cádiz 8 de Mayo de 1820.—Domingo de Ibarrola.	

CÓMERCIO.

Día 12.—Vales Reales de 600 pesos, cada uno ps. fs.—Enero 170.
Mayo 169: Setiembre 168. (Papel.)

Capitanía del Puerto 12 de Mayo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Un laud de Tarragona con vino y aguardiente; tres tartanas de Sevilla con trigo, galleta, aceite, ladrillos y paja, y dos místicos de Moguer y Huelva, con carne y vino.

Despachados para salir. — Bergantín español María Isabel, cap. D. Mateo Tobovich, para Génova; polacra austriaca S. Esteban, cap. Jacomè Cavarich, para Marsella; fragata española Fama, cap. D. Ramón Fronty, para Mahon; un londro para Barcelona; un místico para Vejer, y un laud para la Higuerita.

El dia 23 del presente mes á las doce de la mañana deberá subhastarse en esta Administración principal de Correos de mi cargo, y en la persona que haga proposiciones mas ventajosas, las reparaciones de camino siguientes: quinientas varas lineales entre el portazgo de la Victoria y la Alcantarilla de la Vidriera; camino de Jerez de la Frontera, y cuatrocientas y cincuenta en las cuestas de la Cruces y la Bola, en el mismo camino de Jerez; y lo hago saber al público para noticia de los sujetos á quienes pueda convenir hacer de su cuenta la expresada obra; en el concepto de que se les manifestará desde hoy en esta Administración principal el pliego de condiciones, bajo las cuales ha de procederse á la subasta. Cádiz 10 de Mayo de 1820.—Joaquin Leonor.

AVISOS.

Un sujeto que pasa á Madrid en posta desea encontrar compañero de viage á partir gastos; darán razon en la calle del Jardillo núm. 105, cuerpo principal.

Una moza aragonesa solicita pasar á Madrid sirviendo á alguna familia; vive en la plazuela de S. Martín núm. 329.

El capitán retirado con dispersos en esta Plaza D. Fernando de Gáver, se presentará en la Secretaría del Gobierno á recoger un documento que le interesa.

NODRIZA.—Manuela Muñoz, de edad de 22 años y doce días de parida, busca criado dentro de su casa; darán razon en el jardín del hospital militar.

TEATRO PRINCIPAL.—Eduardo en Escocia ó la terrible noche de un proscripto (com. en 3 actos.)—Boleras (por la Sra. Jiménez y el Sr. Piatoli, hijo.)—El ladrón burlado (saiuete.)—A las ocho.—Entrada de ayer: Boletines 214.—Producto para la empresa 977 rs. y 16 mrs.

Cádiz: En la imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo. Año 1820.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Redactor del Diario Mercantil = Muy Sr. mío: por mas que algunas personas descontentadizas se ocupen en zaherir cuánto bueno y malo se haga en el mundo , es menester convenir en que el sistema constitucional en que los españoles libraron nuestra felicidad presente y venidera , nos ofrece todos los dias ejemplos admirables para nuestra mayor satisfaccion. Habiendo el Consulado de Cádiz , en fuerza de su buen deseo por el bien del comerecio, accedido á la idea de nombrar una comision que extendiese una memoria instructiva de los males que sufre el comercio , y medidas què deberian adoptarse para repararlos , cuya memoria se ha de presentar á los diputados de Córtes de esta provincia por si el contenido de ella fuese de alguna utilidad para el mejor desempeño de sus augustas funciones , el Consulado , digo , guiado de aquel buen propésito, convocó á junta á veinte comerciantes y á los diputados de este comercio , para que hiciesen el nombramiento de dicha comisiōn. Pero estando en conferencia sobre el modo de realizar tan útil proyecto , uno de los diputados llamó la atencion de la junta y dél tribunal para hacer presente que tratándose de un objeto tan interesante á la generalidad del comercio , no habia razon para defraudar á este del derecho que le asiste de concurrir á los actos en que se trate de su suerte ó de sus intereses ; que si la comision habia de merecer la confianza del comercio en general , si habia de ser guiada por las luces ó por las sindicaciones de los hombres mas instruidos ¿por qué no se habia de convocar una

junta general en que todos concurriesen á manifestar su dictámen y á dar su voto para elegir las personas que hubiesen de formar dicha comision , y en que al mismo tiempo pudiesen adoptarse medidas de utilidad comun para el mismo comercio ? ; Por qué veinte individuos llamados por el tribunal habian de ejercer la representacion general del comercio sin el pronunciamiento de la voluntad de los individuos que lo componen? Estas y otras reflexiones uniformaron al momento la opinion de todos , y el tribunal resolvio que se convocase á junta general. Esta junta se verificará indudablemente con la brevedad que exigen las circunstancias , é imperiosamente reclama el bien público. Entonces si los Sres. Prior y Cónsules quieren ejercer debidamente y como es de esperar las funciones de su ministerio con arreglo al sistema constitucional que nos rige , podrán decir al comercio . „Ha llegado el momento feliz en que el comercio se procure la reparación de sus desgracias , ya sus solicitudes no se dirigen á un gobierno que pueda mirarlas con indiferencia. No van por conductos opuestos al término que se desea. No preside señores en vuestros acuerdos un tribunal que temia mas el enojo de un ministro que la ruina del comercio. No se está en el caso de ningun recelo cuando solo nos guia el justo impulso de salvar al comercio del naufragio de sus desdichas. Esforcémonos á sacrificar en las aras de la Patria cuantos materiales se han conservado en daño del comercio. Sea el Consulado el mas firme apoyo para todas las reformas útiles y necesarias. No disimulemos los vicios y los males que el comercio sufre por una administracion obscura y viciosa , tanto en lo contencioso como en lo económico y gubernativo de este establecimiento. El Consulado espera de las luces y de los buenos

deseos del infatigable celo del comercio de Cádiz, que él mismo adopte cuantas medidas puedan elevarlo á su antiguo esplendor y grandeza." Estas ú otras semejantes palabras espero yo ver pronunciadas por el Prior del consulado al principiarse la junta general. ¿ Y como poner en duda el que así lo verifique cuando ya el tribunal nos ha dado el ejemplo de su leable deferencia á la reunion de dicha junta , objeto tan repugnante en otras ocasiones ? Pero ya me dilato demasiado. Mi ánimo en la publicación de estos renglones es hacer conocer que el Consulado ha estado pronto à convocar al comercio para la junta general , y que por consecuencia en todos y en cada uno de nosotros está ahora el elegir las personas ^{nue}s de nuestra confianza , no solo para el objeto indicado , sino para que promuevan cuantas reformas crean útiles y necesarias. Entonces el mal que se experimente ó el bien que deje de hacerse provendrá solo ó de nuestra falta de acierto ó de la natural apatía é indeferencia con que hasta ahora hemos mirado nuestro propio bien. Y sin otra cosa por ahora reservándome el hacer algo mas si se ofrece , queda de Vmd. S. S. Q. S. M. B.

*El no matriculado
al público.*

CÁDIZ.=AÑO 1820.¹

En la Imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Editor del Diario Mercantil.—Muy señor mío: Habiéndoleído en su número 1365 del sábado 29 de bien atabia-
da respuesta que el fiscal, que fué de la ronda de correde-
res de esta plaza, se sirvió dar á mi artículo inserto en su po-
riédico núm. 1360 del lunes 21 sobre las pesquisas que exigi
relativamente á la libertad que juzgaba debida en los correde-
res que se han llamado intrusos para ejercer su oficio, sién
este feo nombre; debo manifestar el placer que me ha cau-
sado ver ya en letra de molde anunciada la muerte efectiva
de la ronda (guarda Pablo) de aquella corporación. Por tanto
amigo mío, y que en cuanjo á los privilegios, ordenanzas
ó estabilidad ulterior de los correderos de número, veo se re-
miten estos por boca del dicho señor fiscal á lo que sábia-
mente determine el Congreso Nacional, ya se vé me han
tapado la boca de manera, que casi nada tengo que replicar,
pero con todo como se me arguye algo de medroso y esta-
mos en un tiempo en que debemos ser un poco valientes pa-
ra auxiliar á la madre Patria en su magestuosa marcha, yo
no quiero pasár por cobarde, y yea vmd. ya lo que me ha
obligado á tomar segunda vez la pluma para quedarme algo
accinodadito en el lugar que estaba y me corresponde. No
soy de los que se asustan de visiones, como brujas, vampiros,
fantasmas ó duendes, ¡aye María purísima!, pero si hemos de
decir verdad, es muy propio del hombre mortal tener miedo
á una ronda viva y armada. No es justo despreciarla habien-
dola visto prender, sacar, &c. &c. Pero no es este el caso,
sino, que como se supone muerta la tal ronda (Dios la ten-
ga en descanso para siempre) en la fecha en que salió el ar-
tículo que yo había dado, lo ménos que me vá á decir quien
le dé la gana, es, que soy un bestia, ignoranton, importuno,
collonazo y otras cosas de este tenor, en público y en secre-
to, pues no señor amigo mío, eso es lo que no me acomio-
da cabalmente y tengo un derecho para evitarlo, por lo mismo
lígáme vmd. el honor de publicar por el presente, que cuan-
do le pasé mi papelito fué el dia 16 del mes próximo pasado,
que entonces vivía muy robusta la referida ronda, y si vmd.
por no serle posible no lo imprimió hasta el 21, esto es 8 días
después de mi entrega (todo se evitara si hubiera tenido fe-
cha mi artículo; pues fué un olvido natural) no tengo yo la
culpa de ello, y no case materialmente como está verdad nō si-

tiva de que vñ. es buen testigo, nos deja á todos en buena honra
y fama. Ahora por lo que hace á lo demás del articulo res-
pondon, solo debo estrañar aquella remota esperanza que to-
davia tienen concedida (según su órgano) los señores corredo-
res de número; sobre qué sus operaciones puedan ser privi-
legiadas en lo sucesivo, siendo así que por punto general se
hallan derogados todos los privilegios no solo en razon del es-
píritu de la ley constitucional, sino por los decretos de las
Cortes generales y extraordinarias de 6 de Agosto de 1811,
16 de Junio de 1813 y real orden fresquita de 13 de Abril de
1820. Cuyo fresquito decreto le aprieto la mano á la desgracia-
da... en su llegada á esta plaza que lo verificó la víspera del
día en que salió maledicente artículo. Me imputa de *interesado*
por los respetables padres de familia, diciendo son el
objeto de mis cuidados, si los amantes del bien general han
de incurrir segun el sentido de su relato á obtener el rénombra-
de tales por sus prójimos desde ahora me doy el parabién por
tan honroso título; pero no se me dejá de azivarar en al-
tanto, en consideración que haya hombre tal, que aunque in-
teresados por unos pocos, no conozca que estos pocos que
tantos les ha costado ser correderos, y muy buenas pensio-
nes, el disfruaslo lo fueron antes sin título, y para lograrlo
tuvieron palpitados que valerse de los padres de familias
(siendo muchos) que posterior á estas gracias (no siendo la
suerte estable) fueron el objeto de la persecución y del des-
precio, única recompensa de algunos pocos que no conociendo
mas quel su bien estar olvidan y miran con emulacion el es-
caso y miserable hueso y no pulpa que sus continuados afanes
y sobresaltos por la tal.... pedian adquirir para consuelo, y
sostener las vidas de las dilatadas familias que estaban y estan
á cargo de tales padres, que tanto ruido les ha dado al intérprete
de los sentimientos de la universidad de los correderos del
número. Queday de vñd, sin olvidar que mis preguntas se que-
daron sin respuesta, su afecto y S. S. Q. S. M. B. Cádiz 3 de
Mayo de 1820. L. G. de S. *ob 28200 anno y escrito*

-NOTA. Los estrechos límites de este periódico y la falta de
numerario del autor, han prohibido su publicación en el día de
su fecha;

CÁDIZ=AÑO 1820.

-En la Imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo.

ARTICULO COMUNICADO.

Al leer el artículo comunicado del dia 13 en contestación á uno anterior, firmado *el Danzomano*, he visto que se sorprende el autor de esta respuesta de que haya hombres que fijen su atención en cosas querían poco valen, siendo mas adecuado á las circunstancias escribir sobre materias propias á aumentar la ilustración. Esta fundada proposición me hace tomar la pluma, no para tratar de ningún asunto árduo, pues

no soy capaz de hacerlo; pero sí para estampar cuatro renglones sobre una de aquellas cosas, que al parecer frívolas y de poca importancia, son regularmente el barómetro de la ilustración y civilización de los pueblos. Quiero decir de la urbanidad, política y buena educación. Harto notorio es los tiempos en que han reinado con mas imperio estas virtudes sociales, que tales se pueden llamar, y á ellas ha faltado el autor del mencionado artículo, no porque haya querido (siguiendo el mal ejemplo de su antagonista) designar uno ó más sujetos del pueblo, pues cada cual sabrá por sí como puede responderle de todos modos; pero si por haber llegado á personalidades con individuos ausentes, y por esto mismo fuera del estado de una justa defensa, excepción hecha de lo que toca al arte ó profesion que cada cual ejerce públicamente; y en esto se puede decir que ha faltado á las leyes del honor, y por lo mismo á los principios de la buena sociedad, citando para prueba de sus argumentos la mas ó menos perfección física con que la naturaleza ha dotado á una de sus criaturas; cosa tanto mas indecorosa para un hombre, cuánto precae sobre un sexo, á quien, por todas

las buenas costumbres y delicada crianza, se debe el mayor respeto y miramiento.

No me estiendo mas porque no soy escritor; pero basta esta corta insinuacion al autor de dicho articulo, para que conozca que ha traspasado los límites de la urbanidad y de la cortesía, y que se ha tachado con la falta de buena educación y principios delicados, lo que habrá conocido cualquiera que lo haya leido; y pues serian de su agrado los escritos propios á las circunstancias, no dejarian de dar materia los puntos que he indicado. Puede pues ocuparse él, ó algunos de sus amigos, conocedores del mérito en tocar algo sobre los procederes y atenciones reciprocas á que estamos todos constituidos en la sociedad, y tal vez algunas bases bien sentadas y bien probadas sobre este particular, contendrian algo los abusos que se pueden hacer de la libertad de imprenta. Por mi parte me cifro á dar al mencionado autor esta pequeña lección de educación social, que todo hombre, sin precision de ser literato y erudito, debe poseer. Tal vez, aunque me parece lisonja, podria darle otra mejor sobre la materia de que trata en su articulo; pero no me pondré á hacerlo para evitar escritos, que si la cara es espejo del alma, lo son aquellos de los sentimientos que en sus pechos abrigan sus autores.—J. D.

CADIZ. AÑO 1820.
En la Imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo.

CADIZ. AÑO 1820.

En la Imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo.

ARTICULO COMUNICADO.

Al leer el artículo comunicado del dia 13. en contestación á uno anterior ; firmado *el Danzomano*, he visto que se sorprende el autor de esta respuesta de que haya hombres que fijen su atención en cosas que tan poco valen , siendo mas adecuado á las circunstancias escribir sobre materias propias á aumentar la ilustración. Esta fundada proposicion me hace tomar la pluma , no para tratar de ningún asunto árduo , pues no soy capaz de hacerlo ; pero sí para estampar cuatro renglones sobre una de aquellas cosas , que al parecer frivolas y de poca importancia , son regularmente el barómetro de la ilustracion y civilizacion de los pueblos. Quiero decir de la urbanidad , política y buena educación. Harfo notorio es los tiempos en que han reinado con mas imperio estas virtudes sociales , que tales se pueden llamar , y á ellas ha faltado el autor del mencionado artículo , no porque haya querido (siguiendo el mal ejemplo de su antagonista) designar uno ó mas sujetos del pueblo , pues cada cual sabrá por sí como puede responderle *de todos modos* ; pero si por haber llegado á personalidades con individuos ausentes , y por esto mismo fuera del estado de una justa defensa ; excepcion hecha de lo que toca al arte ó profesion que cada cual ejerce públicamente ; y en esto se puede decir que ha faltado á las leyes del honor , y por lo mismo á los principios de la buena sociedad , citando para prueba de sus argumentos la mas ó menos perfección física con que la naturaleza ha dotado á una de sus criaturas ; cosa tanto mas indecorosa para un hombre , cuánto ofrecaé sobre un sexo , á quien , por todas

esta mi artículo : para que no se pierda el culto de este.

las buenas costumbres y delicada crianza, se debe el mayor respeto y miramiento.

No me estiendo mas porque no soy escritor; pero basta esta corta insinuacion al autor de dicho articulo, para que conozca que ha traspasado los limites de la urbanidad y de la cortesia, y que se ha tachado con la falta de buena education y principios delicados, lo que habrá conocido cualquiera que lo haya leido; y pues serian de su agrado los escritos propios á las circunstancias, no dejarian de dar materia los puntos que he indicado. Puede pues ocuparse él, ó algunos de sus amigos conocedores del mérito en tocar algo sobre los procedores y atenciones reciprocas á que estamos todos constituidos en la sociedad, y tal vez algunas bases bien sentadas y bien probadas sobre este particular, contendrian algo los abusos que se pueden hacer de la libertad de imprenta. Por mi parte me cifro á dar al mencionado autor esta pequeña lección de education social, que todo hombre, sin precision de ser literato y eruditó, debe poseer. Tal vez, aunque me parecella sonja, podría darle otra mejor sobre la materia de que tratáien su articulo; pero no me pondré á hacerlo para evitar escritos, que si la cara es espejo del alma, lo son aquello de los sentimientos que en sus pechos abrigan sus autores. — J. D.

CADIZ. — AÑO 1820.

En la Imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Editor del Diario Mercantil.—Muy señor mío : Habiéndole donado su número 1365 del sábado 29da bien atajada respuesta que el fiscal , que fué de la ronda de corredores de esta plaza , se sirvió dar á mi artículo inserto en su periódico núm. 1360 del lunes 21 sobre las pesquisas que exigi relativamente á la libertad que juzgaba debida en los correderos que se han llamado intrusos para ejercer su oficio , sin este fec nombre ; debo manifestar el placer que me ha causado ver ya en letra de molde anunciada la muerte efectiva de la ronda (guarda Pablo) de aquella corporación . Por tanto amigo mío , y que en cuanto á los privilegios , ordenanzas ó estabilidad ulterior de los corredores de número , veo se remiten estos por boca del dicho señor fiscal á lo que sábiamente determine el Congreso Nacional , ya se vé me han tapado la boca de manera , que casi nada tengo que replicar , pero con todo como se me arguye algo de medroso y estamos en un tiempo en que debemos ser un poco valientes para auxiliar á la madre Patria en su magestuosa marcha , yo no quiero pasar por cobarde , y vea vmd. ya lo que me ha obligado á tomar segunda vez la pluma pará quedarme algo acodadito en el lugar que estaba y me corresponde . No soy de los que se asustan de visiones , como brujas , vampiros , fantasmas ó duendes , ¡ave María purísima ! , pero si hemos de decir verdad , es muy propio del hombre mortal tener miedo á una ronda viva y armada . No es justo despreciarla habiéndola visto prender , sacar , &c. &c. Pero no es este el caso , sino , qué como se supone muerta la tal ronda (Dios la tenga en descanso para siempre) en la fecha en que salió el artículo que yo había dado , lo menos que me vá á decir quien le dé la gana , es , qué soy un bestia , ignoranton , importuno , callonazo y otras cosas de este tenor , en público y en secreto , pues no señor amigo mío , eso es lo que no me acomoda cabalmente y tengo un derecho para evitarlo , por lo mismo hágame vmd. el honor de publicar por el presente , que cuando le pasé mi papelito fué el dia 16 del mes próximo pasado , que entonces vivía muy robusta la referida ronda , y si vmd. por no serle posible no le imprimió hasta el 24 , esto es 8 días después de mi entrega , (todo se evitará si hubiera tenido fecha mi artículo ; pues fué un olvido natural) no tengo yo la culpa de ello , y véase materialmente como está la verdad . Posiblemente , al considerar la natura que d

tiva de que Vn. es buen testigo, nos dejá á todos en buena hora y fama. Ahora por lo que hace á lo demás del artículo responden, solo debo extrañar aquella remota esperanza que todavía tienen concedida (según su órgano) los señores corredores de número, sobre que sus operaciones puedan ser privilegiadas en lo sucesivo, siendo así que por punto general se hallan derogados todos los privilegios no solo en razon del espíritu de la ley constitucional, sino por los decretos de las Cortes generales y extraordinarias de 6 de Agosto de 1811, 16 de Julio de 1813 y real orden fresquita de 13 de Abril de 1820. Cuyo fresquito decreto le apretó la mano á la desgraciada... en su llegada á esta plaza que lo verificó la víspera del dia en que salió mi medroso artículo. Me imputa de *interés* por los respetables padres de familia, diciendo son el objeto de mis cuidados, si los amantes del bien general han de incurrir según el sentido de su relato á obtener el renombre de tales por su prójimo, desde ahora me doy el parabien por tan horroso título; pero no se me deja de azivarar en algun tanto, en consideración que haya hombre tal, que aunque interesado por unos pecos, no conosca que estos pocos que tanto les ha costado ser corredores, y muy buenas pensiones, el disfrutarlo lo fueron ántes sin título, y para lograrlo tuvieron algunos que valerse de los padres de familias (siendo muchos), que posterior á estas gracias (no siendo la suerte estable), fueron el objeto de la persecucion y del desprecio, unica recompensa de algunos pocos que no conociendo mas que su bienestar olvidan y miran con emulacion el escaso y miserable hueso y no pulpa que sus continuados afanes y sobresaltos por la tal... podian adquirir para consuelo, y sostener las vidas de las dilatadas familias que estaban y estan á cargo de tales padres, que tanto ruido les ha dado al intérprete de los sentimientos de la universidad de los corredores del número. Queda de VMD, sin olvidar que mis preguntas se quedaron sin respuesta, su afecto y S. S. Q. S. M. B. Cádiz 8 de Mayo de 1820. L. G. de S. eis eb asco acto y exento.

NOTA.: Los estrechos límites de este periódico y la falta de numerario del autor, han prohibido su publicación en el dia de su fecha,

CÁDIZ.—AÑO. 1820.
En la Imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo.